



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JORGE
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**

Telefax: 2610-2150



ACTA NÚMERO CATORCE (14/2021): En la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Jorge, a las Catorce horas del día **TRES DEL MES DE JUNIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, en **SESIÓN ORDINARIA**, convocada y presidida por el señor **Melvin Antonio Nativí Ulloa**, Alcalde Municipal; contando con la presencia de los señores: señor **Wilber Antonio Saravia Saravia**; Síndico Municipal, **Regidores Propietarios del Primero al Cuarto:** Licenciada Bitia Samaí Domínguez de Portillo, Señor Guillermo Cesar Contreras, Licenciado Jorge Miguel Ángel Coto Moreira, Ingeniero David Arnoldo Chávez Saravia y **Regidores Suplentes Primero al Cuarto:** señor Edgar Mauricio Moreira Quintanilla, señora Digna Elia García Moreira, Profesor Denilson Yovani López Cañas, Licenciado Edgar Rivas Moreira, los cuales asistieron previa convocatoria, teniendo derecho a voz, pero sin voto tal como lo estipula el Artículo 25 del Código Municipal. Con la asistencia del Bachiller Sifredo Antonio Zelaya Araujo, Secretario Municipal. Se procedió en el presente acto para tratar la agenda: I.- Establecimientos de Quórum. II.- Lectura y Firma de Acta. - III.- Aprobación de Agenda. - IV.- Traslado de Cargos de Empleados Municipales. - V.- Solicitud del Tesorero Municipal. - VI. – Aperturas de Cuentas Corrientes de los Planes de Trabajo de las Unidades. - VII.- Aprobación y Autorización para la Ejecución del Plan de Fumigación presentado por la Comisión de Protección Civil. VIII. – Propuestas de Cotizaciones para la compra de Aires Acondicionados. IX. – Cotizaciones para la Compra de Impresoras. X. – Autorización para la Compra de Maquina cortadora de concreto y Mezcladora de concreto. XI. – Priorización de Proyectos. – XII. – Varios - una vez cumplido los primeros dos puntos en cual se comprobó la presencia de todos los concejales propietarios y suplentes y por unanimidad se procedió a aprobar la agenda propuesta y emitir los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO**

DIECISEIS: El Suscrito Concejo Municipal de San Jorge **CONSIDERANDO:** I- Que Habiéndose Traslado a la Unidad de Acceso a la Información a la Sra. María Candelaria Lovos de Ulloa reflejado en el Acta Número Catorce Acuerdo Numero uno de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, el Suscrito Concejo Municipal en uso de su autonomía y facultades legales dadas en el Artículo 30 del Código Municipal de forma unánime **ACUERDA:** 1) Nombrar como **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION** a la Sra. **MARIA CANDELARIA LOVOS DE ULLOA** encargada de la Unidad de Acceso a la Información 2) Notifíquese al Instituto de Acceso a la Información para los efectos legales correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

.....
 - No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.- MU, WASS, BGD, GCC, JMACM, DACHavez, EMM, DEGarciaM, D(ilegible), ERM, :::::, SAZ.- Secretario Municipal. "RUBRICADOS" Es conforme con su original con el cual se confrontó y para efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Jorge, al día doce del mes de julio del año dos mil veintiuno. -

San Jorge
 FUNDADO
 10 DE JULIO DE 1858
 Humidada
 San Jorge
 FUNDADO
 10 DE JULIO DE 1858
 Humidada



F.
 Sifredo Antonio Zelaya Araujo
 Secretario Municipal